



## **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

---

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**RADICACIÓN** : 50001 33 31 005 2010 00081 00  
**DEMANDANTE** : YERZON VILLAREAL OCHOA  
**DEMANDADO** : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
**ACCIÓN** : ACCIÓN POPULAR (VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO).

---

Previamente a decidir lo que en derecho corresponda dentro de esta acción popular, del Informe Técnico de Obra allegado por la Contraloría Municipal de Villavicencio el 7 de septiembre de 2023<sup>1</sup>, córrase traslado a los demás integrantes del Comité de Verificación de Cumplimiento de esta acción constitucional, así como al Procurador 206 Judicial 1 para Asuntos Administrativos de Villavicencio, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se pronuncien de conformidad.

De otro lado, se tendrá por surtida la renuncia al poder que le fue otorgado al abogado Álvaro Mauricio Torres Corredor por parte de la Contraloría Municipal de Villavicencio, conforme al memorial presentado mediante correo electrónico, el 7 de septiembre de 2023<sup>2</sup>.

Además, se reconocerá personería para actuar al abogado Yeimer Benjamín Ruiz Mayorga, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.121.840.801 y la T. P. 248.034 del C. S. de la J., como apoderado del municipio de Villavicencio, en los términos y para los efectos del memorial de poder conferido el 20 de septiembre de 2023<sup>3</sup>.

Igualmente, se reconocerá personería para actuar a la abogada María Victoria Leguizamo Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 37.540.655 y la T. P. 286.357 del C. S. de la J., como apoderado de la Contraloría Municipal de Villavicencio, en los términos y para los efectos del memorial de poder conferido el 27 de septiembre de 2023<sup>4</sup>.

Por último, se tendrá por surtida la renuncia al poder que le fue otorgado al abogado Yeimer Benjamín Ruiz Mayorga por el municipio de Villavicencio, conforme al memorial radicado en el aplicativo SAMAI el 4 de diciembre de 2023<sup>5</sup>.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

---

1 Consultar registro nro. 73 del 8 de septiembre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

2 *ibidem*.

3 Consultar registro nro. 76 del 26 de septiembre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

4 Registro nro. 77 del 27 de septiembre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

5 Ver registro nro. 78 del 7 de diciembre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

---

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO**  
Juez